

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 03/02/2026

Descripción Hecho de Importancia : El día 03.02.2026, se llevó a cabo una sesión universal de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. la misma que culminó a las 23:52 horas, en la cual se acordó lo siguiente:

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Aprobar los Estados Financieros de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. correspondientes al ejercicio económico 2024, juntamente con el Dictamen de los auditores independientes sociedad de auditoría Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
- Aprobar la Memoria Anual del ejercicio económico 2024 de la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
- Designar en la categoría de Director Independiente y No Independiente a los siguientes Directores:
RAÚL JAIME ANCCASI, como DIRECTOR NO INDEPENDIENTE.
EDILFREDO ELÍAS MORE BAYONA, como DIRECTOR INDEPENDIENTE.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado previamente, se deja constancia que el señor Edilfredo Elías More Bayona cumple con las condiciones para ser Director Independiente, establecidas en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

- Formalizar la renuncia del señor Luis Alberto Canales Gálvez, siendo el último día en el ejercicio del cargo el 03 de enero de 2026, al cargo de miembro del Directorio de Petróleos del Perú S.A., agradeciéndole por los servicios prestados.
- Aprobar los Criterios de Selección de la Sociedad de Auditoría que serán incorporados a las bases del Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República, para la designación de la sociedad de auditoría que efectuará la auditoría financiera y presupuestal a los Estados Financieros y Estados Presupuestarios relacionados con el Encargo Especial otorgado a PETROPERÚ S.A., mediante Decreto Supremo N° 019-2023-EM, por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Tomar conocimiento del contenido del Acuerdo de Directorio N° 113-2025-PP referido a la pérdida acumulada al mes de julio del año 2025 en relación con el capital social de PETROPERÚ S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.
- Tomar conocimiento del Acuerdo de Directorio N° 157-2025-PP referido a la situación crítica que enfrenta PETROPERÚ S.A. como consecuencia de la falta de liquidez a fin de evitar una paralización parcial o total de sus operaciones, a nivel nacional, sustentado en los Informes Técnicos N°s GGRL-3717-2025 y N° GGRL-3825-2025.
- Facultar al señor Gustavo Alonso Galván Pareja, para suscribir los documentos públicos o privados que se requieran

para formalizar los acuerdos precedentes adoptados por la Junta General de Accionistas.

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

Tipo de Información : Anual Auditada Individual y Memoria

Periodo : 2024

Comentarios : Aprobación de dictamen de los auditores externos por el ejercicio económico 2024 y Memoria Anual 2024

Cordialmente,

ENRIQUE MANUEL SALGADO PONCE DE LEON
REPRESENTANTE BURSATIL
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.